

PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. COMUNIDAD DE MADRID 2019.

ESPECIALIDAD: 035 GUITARRA

INDICACIONES GENERALES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Asistencia al acto de presentación. En el acto de presentación se requerirá la presencia real y efectiva de todos los aspirantes y no se admitirán poderes ni autorizaciones a terceros para que concurren en lugar de aquellos. Se procederá al llamamiento de los aspirantes tres veces: la primera vez con la lectura de la lista de aspirantes completa y las sucesivas con los aspirantes no presentados en las anteriores lecturas. La no concurrencia al acto de presentación se entenderá como renuncia del aspirante a participar en el procedimiento selectivo.

2. Acreditación de la identidad de los aspirantes. Tanto si son convocados de forma colectiva como individual, los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, el permiso de conducir en vigor. En cualquier momento del proceso, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. Se considerarán no presentados los aspirantes que no acrediten su identidad.

3. Citación para las distintas partes de la fase de oposición. A excepción de la citación para la parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema), los aspirantes serán citados para cada prueba en llamamiento único, mediante relación nominal de las personas convocadas. Las citaciones serán publicadas en el tablón de anuncios habilitado a tal efecto en la sede del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid (C/Dr. Mata, 2; 28012 Madrid) y en el tablón electrónico del tribunal, siempre que sea posible, con al menos veinticuatro (24) horas de antelación respecto al inicio de las actuaciones.

Los aspirantes convocados en cada citación deberán presentarse ante el tribunal a la hora que este haya fijado para el inicio de las actuaciones, con independencia de que su intervención real se produzca a una hora posterior. Quienes no comparezcan a la hora de inicio de las actuaciones serán excluidos del procedimiento selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

4. Carácter público de las sesiones. Todas las sesiones del proceso serán públicas. No obstante, el tribunal podrá ordenar el desalojo de la sala si se producen entre el público comportamientos inapropiados o que puedan perjudicar el correcto desarrollo del proceso selectivo. No se permite la grabación de ninguna prueba.

Los aspirantes podrán asistir a todas las sesiones de la fase de oposición a excepción de la parte B y el segundo y tercer ejercicio de la parte A (análisis y clase), ambas de la primera prueba.

5. Los criterios de corrección ortográficos por el que se regirá el tribunal son los siguientes:

- Las faltas de ortografía suponen una penalización de 0,25 puntos, salvo que se trate de una tilde, en cuyo caso la penalización será de 0,10 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una penalización de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una penalización de 0,25 puntos.
- La separación de dos vocales de una palabra, formen o no diptongo, al cambiar

de renglón supone una penalización de 0,25 puntos.

- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios como por ejemplo: "tb" en lugar de "también", "pq" o "xq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "-mente" y se utiliza "/", etc.; en todos esos casos, se penalizará con 0,10 puntos.
- Se invalidarán aquellos ejercicios escritos ilegibles o con cualquier marca que pueda identificar al aspirante.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS: INDICADORES DE EVALUACIÓN

Punto 3.2.1:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de horas.
- La impartición de asignaturas en una universidad en las que el participante sea profesor, no se considerarán como cursos de formación impartidos.

Punto 3.2.2:

- En caso de disparidad entre el número de créditos y el número de horas que consten en los certificados, se aplicará el número de hora.
- Si en el certificado solo se indica el número de créditos, se entenderá que cada crédito vale diez horas, contándose solo las horas presenciales.
- No se considerarán cursos superados aquellos en los que se haya asistido como oyente, moderador, coordinador o responsable.
- No se considerarán cursos de formación las asignaturas en estudios de grado o postgrado conducentes a un título.
- No se baremarán los cursos en los que el participante figure como "tutor", a menos que explícitamente aparezca como "tutor/profesor".

Punto 3.2.3.

- Se prestará atención a que las ponencias alegadas hayan tenido lugar en el marco de Jornadas y Congresos.
- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.2.4.

- Se considerarán "instituciones de reconocido prestigio" a todos los centros superiores de enseñanzas artísticas y Universidades que expidan títulos oficiales.

Punto 3.4.

- Las becas presentadas como Premio solo serán baremadas únicamente cuando hayan sido obtenidas en un concurso competitivo, no en un concurso de méritos.

INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE B. (Temarios)

Criterios de calificación.

PORCENTAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
30%	Estructura, formato y corrección del tema: <ul style="list-style-type: none">- Presentación global de una estructura coherente.- Las diferentes partes están compensadas en extensión y tiempo.- Redacción apropiada, limpieza, claridad y cumplimiento de las normas ortográficas.- Manejo adecuado de la terminología específica.- Orden, concreción, precisión y coherencia en la expresión y
60%	Contenidos del tema: <ul style="list-style-type: none">- Justificación de la importancia del tema en los contenidos de la especialidad.- Selección adecuada de los contenidos del tema y desarrollo de todos sus aspectos.- Corrección y veracidad de los contenidos expuestos.- Secuencia lógica de todos los apartados.- Argumentación de los contenidos.- Priorización de los contenidos: elementos básicos y secundarios.- Profundización y dominio de los contenidos importantes.- Competencia científica: demostración de un alto conocimiento científico y actualizado del tema.- Fundamentación de los contenidos con menciones pertinentes a
10%	Aportación personal y capacidad crítica: <ul style="list-style-type: none">- El planteamiento es original, personal y actual en su desarrollo.- Realización de una síntesis de los contenidos desarrollados en el tema .

PRIMERA PRUEBA. PARTE A (Prueba práctica)

Ponderación de esta parte: 70% de la calificación de la Primera Prueba de la fase de oposición.

Ponderación de los ejercicios que integran esta parte:

- Ejercicio 1 (Interpretación de cuatro obras): 60%
- Ejercicio 2 (Análisis formal, estético y didáctico de una obra): 20%
- Ejercicio 3 (Impartición de una clase): 20%

EJERCICIO 1. INTERPRETACIÓN.

Instrucciones en relación con el ejercicio 1.

El opositor presentará ante el tribunal un repertorio para guitarra sola de una hora de duración. En el apartado 1. a) del Anexo VIII en la especialidad Guitarra, podrán incluirse

transcripciones de obras para laúd o para violín de J.S. Bach. Primero se realizará el sorteo y elección de las obras a interpretar y después la interpretación de las mismas. En primer lugar se efectuará el sorteo de dos obras; a continuación, el tribunal elegirá otra y finalmente, el opositor elegirá una última obra. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos.

Se establece un mínimo de 30 minutos y un máximo de 45 minutos para la realización del mismo. El tribunal podrá interrumpir al aspirante en cuanto supere los 30 minutos y podrá concluir la interpretación del opositor si esta supera los 45 minutos. El aspirante tendrá en cuenta este punto para el orden de interpretación de las obras.

En su intervención, los aspirantes pondrán a disposición del tribunal, antes de iniciar su intervención, una hoja impresa con la relación de las obras que presentará al primer ejercicio de la parte A. En la hoja con el repertorio, deberá figurar lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del aspirante
- b) Autor, título, número de *opus*, si lo tiene, o número de catálogo, y duración estimada de cada obra, especificando la duración de cada movimiento si los tuviera.
- c) Dentro de cada obra, movimientos o danzas que la integran, con su minutaje; por ejemplo:

F. Sor, Deuxième Grande Sonate Op. 25 (ca.28'32")

I. Andante Largo (ca. 9'15")

II. Allegro non troppo (ca.8'30")

III. Andantino grazioso (ca.6,03")

IV. Minuetto. Allegro (ca.4,12")

El aspirante entregará también dos copias impresas en papel de las obras que vayan a interpretar. Una de las copias será devuelta al aspirante al finalizar su actuación.

Criterios de calificación del ejercicio 1:

PORCENTAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
60%	<p>1. Resolución de parámetros de la partitura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fidelidad al texto -Tempo, Ritmo, Métrica y Agógica. -Amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. Variedad de efectos tímbricos. -Adecuación en la velocidad, peso y tipo de los ataques -Empleo adecuado de la digitación, tanto la impresa en el texto musical como la aportada por el intérprete. -Fraseo, articulación, ornamentación -Variedad y adecuada utilización de los recursos técnicos. Solvencia en la técnica interpretativa. <p>2.Aplicación y resolución de parámetros teórico-musicales:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Adecuación del discurso musical a la forma, estructura, armonía y contrapunto. -Ornamentación y/o improvisación si el estilo de la obra lo requiere. -Adecuación interpretativa al estilo correspondiente. -Textura del lenguaje compositivo: planos sonoros, conducción de voces, polifonía, etc. -Solvencia para resolver las dificultades de expresión. <p>3. Memoria</p> <p>4. Capacidad expresiva y de comunicación.</p>
30%	<ul style="list-style-type: none"> -Coherencia y originalidad de la visión interpretativa. - Solvencia para resolver las dificultades de exigencias mecánicas y virtuosísticas - Carácter. Fluidez y musicalidad. Continuidad del discurso musical. - Resultado artístico global. -Nivel de dificultad del programa presentado.
10%	<ul style="list-style-type: none"> -Naturalidad y relajación en la interpretación. -Presencia escénica

Por tratarse de competencias básicas en la práctica instrumental, el incumplimiento de cualquiera de los indicadores de evaluación señalados en negrita, en función de la gravedad y reiteración, se considerará causa para obtener una puntuación desfavorable.

EJERCICIO 2. ANÁLISIS

Instrucciones relacionadas con el ejercicio 2.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un análisis formal, estético y didáctico de una obra del repertorio guitarrístico adecuado para las enseñanzas superiores de música y su exposición posterior. En la fase de exposición del análisis, el aspirante no podrá añadir ningún dato nuevo ni corregir lo que ya consta en el documento escrito en poder del tribunal. El encierro de tres horas lo realizarán conjuntamente todos los opositores. Posteriormente se procederá a la exposición de cada uno de los aspirantes.

Criterios de calificación ejercicio 2

PORCENTAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
40%	<ul style="list-style-type: none"> -Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente. -Identifica la forma justificándola y realiza un esquema de la estructura con indicaciones de los elementos más representativos. -Demuestra un conocimiento estético de la obra.

30%	<p>Señala adecuadamente y justifica los objetivos, contenidos, propuestas metodológicas, criterios y elementos para su evaluación (digitación, fraseo, dinámica, Tipos de ataque, indicaciones agógicas, dificultades especiales y mínimos exigibles).</p> <p>-Demuestra adecuadas estrategias metodológicas para la aplicación del análisis a la práctica docente. Plan de estudio y cronograma orientativo para la obtención de objetivos parciales y finales.</p>
30%	<p>Exposición:</p> <p>-La estructuración empleada facilita la comprensión del análisis, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.</p> <p>-Desarrolla todas las cuestiones de la prueba según la convocatoria del BOCM.</p> <p>-Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal.</p> <p>-La exposición es ordenada, clara y correcta.</p> <p>-Utiliza terminología rica y precisa.</p>

EJERCICIO 3. IMPARTICIÓN DE UNA CLASE

Instrucciones relacionadas con el ejercicio 3.

Los aspirantes impartirán una clase a un alumno que presentará una obra del repertorio para guitarra sola adecuado para las enseñanzas superiores de guitarra durante 30 minutos. A continuación, se procederá a un debate con el tribunal de un máximo de 15 minutos.

PORCENTAJE	INDICADORES DE VALORACIÓN
40%	<p>Contenidos.</p> <p>-Contextualiza correctamente la obra, histórica y estilísticamente.</p> <p>-Señala todas las faltas de lectura del texto y métrica.</p> <p>-Corrige adecuadamente las dificultades mecánicas y de virtuosismo del texto musical</p> <p>-Facilita la naturalidad de movimientos del cuerpo en la interpretación instrumental.</p> <p>-Corrige la adecuación de las digitaciones</p> <p>-Facilita la amplitud y el buen uso de los recursos dinámicos, la adecuación de ataques, los planos sonoros, la conducción de voces, etc.</p> <p>-Favorece la comprensión interpretativa de la obra.</p>
30%	<p>Metodología</p> <p>-Las estrategias utilizadas por el aspirante facilitan el aprendizaje para que sea funcional, eficaz y adecuado, en los</p>

	<p>aspectos tanto teóricos como prácticos, posibilitando la construcción de aprendizajes significativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La organización del tiempo de la clase es adecuada. -La comunicación con el alumno es ordenada, clara y concreta. -Permite que el alumno pilote su propio aprendizaje, cumpliendo su misión de mediador-facilitador para la construcción de aprendizajes propios. -Establece un plan de trabajo para la consecución de objetivos a corto, medio y largo plazo. -Desarrolla estrategias de estudio.
15%	<p>Actitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propicia un ambiente y una relación de confianza con el alumno. -Muestra disposición a resolver las dudas. -Las estrategias de enseñanza se adaptan al perfil y al nivel del alumno. -Aprovecha de los errores para promover el aprendizaje. -Ayuda a reflexionar sobre otras posibles soluciones a los retos de la partitura. -Favorece la búsqueda de nueva información, otras versiones y relaciones con otras materias del currículo. -Favorece el desarrollo de la personalidad artística del alumno en todas sus dimensiones (emocionales y creativas).
15%	<p>Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contesta adecuadamente a las cuestiones planteadas por el tribunal. -Utiliza terminología rica y precisa. - Demuestra recursos para adaptarse a la diversidad de los alumnos en el desarrollo real del curso académico.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

Consistirá en la presentación y defensa de una guía docente y la preparación y exposición oral de un tema ante el tribunal. Tras la presentación de dos ejemplares de la guía docente al tribunal en la fecha y hora que se establezca para ello, ambas partes se valorarán conjuntamente en un único acto.

Todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba serán convocados para esta segunda prueba en un llamamiento conjunto en el que se procederá al sorteo y elección del tema de entre los tres extraídos por azar por el aspirante de su guía docente o del temario de la especialidad según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Orden de la convocatoria. A continuación, se procederá al encierro de todos los aspirantes durante una hora. Posteriormente, se procederá a la defensa y debate de las partes A y B de cada aspirante. En la fase de exposición, el aspirante no podrá añadir ningún dato nuevo ni corregir lo que ya consta en el documento escrito en poder del tribunal.

PARTE A. GUÍA DOCENTE

Instrucciones relacionadas con la presentación y defensa de una guía docente de la especialidad de guitarra:

Los aspirantes dispondrán de un máximo de 30 minutos para la defensa oral de la guía docente.

Indicadores de evaluación:

PORCENTAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
20%	Presentación de la guía docente: <ul style="list-style-type: none">-Se ajusta a las indicaciones señaladas en la Orden de convocatoria.-Contiene, al menos, todos los apartados señalados en la Orden de convocatoria. Está correctamente estructurada y los contenidos secuenciados adecuadamente.-La presentación es clara, con orden y limpieza y se ajusta a los requisitos establecidos en la Orden de la convocatoria.-El planteamiento es original y denota individualidad.-Se incluyen citas bibliográficas procedentes.- Está correctamente contextualizada en la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid.
10%	Objetivos: <ul style="list-style-type: none">-Se expresa la aportación de la asignatura a los objetivos del título superior de piano.-Se relacionan los objetivos de la asignatura con los del título.-Se justifica la selección de objetivos y estos son evaluables.-Se relacionan los objetivos con los criterios de evaluación, utilizando verbos que denotan logros concretos, no abstractos.
20%	Contenidos <ul style="list-style-type: none">-Los contenidos se ajustan al currículo vigente en la Comunidad de Madrid.-Están presentes todos los contenidos del curso y se establece cuáles son imprescindibles y cuáles complementarios.-Se justifica la selección de contenidos realizada y ésta es realista y coherente.-Se establece y justifica una secuenciación y temporalización de los contenidos
20%	Competencias <ul style="list-style-type: none">-Se establecen las competencias generales y específicas propias de la asignatura y se las relaciona con los resultados de aprendizaje. Resultados del aprendizaje <ul style="list-style-type: none">-Se incluyen resultados del aprendizaje que combinan los tres planos: cognición, subjetivo y psicomotor.-Son evaluables.-Se corresponden con el nivel o curso de la asignatura propuesta.-Son realistas y posibles de alcanzar por el alumnado.
10%	Metodología

	<ul style="list-style-type: none"> -La metodología se atiene a lo establecido en el currículo del título superior de música. -Las actividades que se plantean son coherentes con los objetivos y su dificultad está bien graduada. -Existen actividades sobre conocimientos previos y actividades diferenciadas para atender la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado. -Justifica el modo de agrupar a los alumnos y la organización del tiempo. -Hace propuestas creativas y originales, introduciendo las tecnologías de la información y la comunicación. Plantea actividades complementarias adecuadas y coherentes
20%	<p>Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están determinados, graduados y secuenciados los criterios generales de evaluación y de calificación, con una ponderación adecuada, así como los criterios generales de recuperación. -Se prevén mecanismos para mantener continuamente informados a los alumnos así como medidas para evaluar la práctica docente. -Los criterios e instrumentos de calificación se ajustan al alumnado de un nivel superior, y son coherentes con las demás actuaciones de la programación. -Plantea mecanismos para hacer efectivos los cambios derivados de la evaluación o diversificaciones curriculares pertinentes.

Por tratarse de indicadores imprescindibles para la utilidad práctica de la guía docente, el incumplimiento de cualquiera de los indicadores de evaluación señalados anteriormente en negrita, en función de la gravedad y reiteración, se considerará causa para obtener una puntuación desfavorable.

PARTE B. PRESENTACIÓN ORAL DE UN TEMA

Instrucciones relacionadas con el ejercicio B.

El aspirante dispondrá de un máximo de 15 minutos para la exposición del tema seleccionado de acuerdo a las bases de la convocatoria y 15 minutos para el debate con el tribunal.

PORCENTAJE	INDICADORES DE EVALUACIÓN
5%	<p>Contextualización del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contextualiza adecuadamente el tema en relación con el curso, la guía docente de la asignatura y la normativa educativa vigente en la Comunidad de Madrid.
20%	<p>Objetivos de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relaciona correctamente los objetivos del tema con los del curso. -Los objetivos planteados en la unidad son observables y, por tanto, evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos en el propio tema .

	-Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos, habilidades-destrezas y actitudes, que deben alcanzar al finalizar el tema.
20%	Contenidos -Los diferentes tipos de contenidos se han seleccionado y secuenciado adecuadamente y de un modo equilibrado. -Los contenidos del tema son coherentes con los objetivos/capacidades que se espera conseguir al finalizar la misma.
20%	Actividades de enseñanza-aprendizaje -Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados para el tema y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos. -Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender las distintas necesidades e intereses del alumnado. -Se prevén mecanismos adecuados para dar información continuada sobre el proceso al alumno así como recabar información de otros profesores si fuera necesario.
20%	Evaluación -Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar de forma adecuada todos los objetivos didácticos establecidos. -Se prevén mecanismos para mantener continuamente informados a los alumnos. -Se establecen procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar el propio tema y la práctica docente como modo de mejora de calidad de la enseñanza. -Se establecen criterios de evaluación que determinen el nivel de consecución de los objetivos.
15%	Debate con el tribunal -Las respuestas al tribunal son precisas y acertadas, usando terminología adecuada. -Las respuestas son argumentadas y amplían o profundizan la exposición.

CONSIDERACIÓN FINAL

Para cualquier otro aspecto no recogido en este documento, el tribunal, previa consulta a la Autoridad competente, establecerá los criterios de aplicación correspondientes.